

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa concedió a la empresa Luis Suaste y Asociados, S.A. de C.V., la suspensión provisional respecto de la ejecución de la resolución por la que se le impuso la sanción administrativa consistente en inhabilitación y multa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.

### CIRCULAR OIC/AR/TVMETRO/PSPC/001/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, CONCEDIO A LA EMPRESA "LUIS SUASTE Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V., LA SUSPENSION PROVISIONAL RESPECTO DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCION ADMINISTRATIVA CONSISTENTE EN INHABILITACION Y MULTA.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y; 59 y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 inciso D, 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el proveído de fecha 5 de enero de 2009, dictado dentro de los autos del expediente 5270/08-17-03-7 sustanciado por la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se resolvió otorgar la suspensión provisional a la empresa "Luis Suaste y Asociados", S.A. de C.V., respecto de la ejecución de la resolución contenida en el oficio TARAQ/264/2007 de fecha 29 de octubre de 2007, dictada dentro del expediente PSPC/017/2007, por el C. Titular del Área de Responsabilidades en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., por la que se le impuso sanción administrativa consistente en inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por el término de tres meses y una multa por la cantidad total de \$75,438.50.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de mayo de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **José de Jesús Alavez Rosas**.- Rúbrica.